Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado:	631904089001-2018-00147-00
Demandante:	Jorge Alejandro Cuellar Figueroa
Demandado:	Roberto Jairo Betancourth Escobar Carlos Enrique Ramírez Jaramillo
Auto Sustanciación No.:	**093**

Por economía procesal el Despacho no se pronunciará respecto de la sustitución y renuncia al poder allegadas en este proceso, ya que, sobre la primera, el Despacho no emitió el pronunciamiento de rigor en su momento, por lo tanto, pierde toda lógica referenciar algo sobre esta.

De otro lado, compártasele el link de acceso al expediente al apoderado de la parte actora.

Notifíquese

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f67a5adcf3876d91501ae4c243a4fe78c041094c7df651a7892e6e9e201ca002

Documento generado en 07/09/2021 01:06:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica